



Autoridad Nacional del Agua

**“Oportunidades de Mejora en la
formulación de expedientes de vertimiento
y reuso de aguas residuales tratadas-
Sector Hidrocarburos”**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS



Ficha del Sistema de Tratamiento adjunta a la solicitud no corresponde al formato establecido por la Autoridad Nacional del Agua.

Servicios al usuario ▾

Política de Estado N° 33 de Recursos Hídricos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA

[Procedimientos Administrativos](#)

Consulte su tramite

Consulte su Derecho de uso de Agua

Convocatorias

Datos Adjuntos

Nombre del Archivo	Fecha	Descripción	Ver
Autorización de vertimientos de aguas residuales industriales, domésticas y municipales tratadas		Formato de Solicitud	
FICHA REGISTRO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL		Ficha	



La información de la Ficha del Sistema de Tratamiento:

**RESUMEN DEL
EXPEDIENTE**

CLARIDAD

VISIBILIDAD

**IDENTIFICAR LA UNIDAD
OPERATIVA**

**Firmas originales del
Representante Legal**

Balance Hídrico Anual de Planta

Diagrama de flujo del proceso industrial

Balance de Materia Prima e Insumos

Identificar el punto de vertimiento

Cantidad de agua procesos y subprocesos y aguas residuales generadas

Atención

Art. 4° del DS. 037-2008-PCM, no está permitido la dilución del efluente antes de su descarga, ni la mezcla de efluentes líquidos de diferente naturaleza salvo que este aprobado por la DGAAE-MEM



Presentar los requisitos respectivos firmados por un ingeniero sanitario o ambiental colegiado y habilitado, según el TUPA de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, DOMÉSTICAS Y MUNICIPALES TRATADAS

Es el documento que otorga la Autoridad Nacional del Agua, a través de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, al usuario que lo solicita, autorizando el vertimiento de aguas residuales industriales, domésticas y municipales tratadas a un cuerpo natural de agua continental o marina.

[ENTRAR](#)

AUTORIZACIÓN DE REUSO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, MUNICIPALES Y DOMÉSTICAS TRATADAS.

Es el documento que otorga la Autoridad Nacional del Agua, a través de la Autoridad Administrativa del Agua, al usuario que lo solicita, autorizando el reuso de aguas residuales únicamente cuando se cumplan con todas las condiciones indicadas en la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento.

[ENTRAR](#)



Memoria Descriptiva del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (Descripción clara).

- SISTEMA PROYECTADO
- SISTEMA EXISTENTE

Sobre la memoria de cálculo, que sustente la memoria descriptiva

Sobre la ubicación del punto de disposición final, coordenadas en UTM WGS84, describiendo de qué manera será dispuesta. **!!!**

Señalar el inicio de operaciones de la PTAR (cronograma).

 Revisar que la materia de la solicitud mantenga coherencia a lo largo del expediente.

Ej: Solicitud de reuso para control de polvos y riego y en el contenido señalan vertimiento a quebrada

 Planos del sistema de tratamiento, que presenten el detalle de todas las unidades y permitan su conocimiento sin ir a campo.

 Manual de Operación y Mantenimiento del Sistema de tratamiento



La caracterización de la calidad física, química y biológica de las aguas residuales crudas y tratadas.

– ACTUAL. Con respaldo de análisis de laboratorio acreditado ante INDECOPI. Adjuntar interpretación.

No sólo 01 monitoreo

– PROYECTADA. Tomando valores de referencia del RNE.

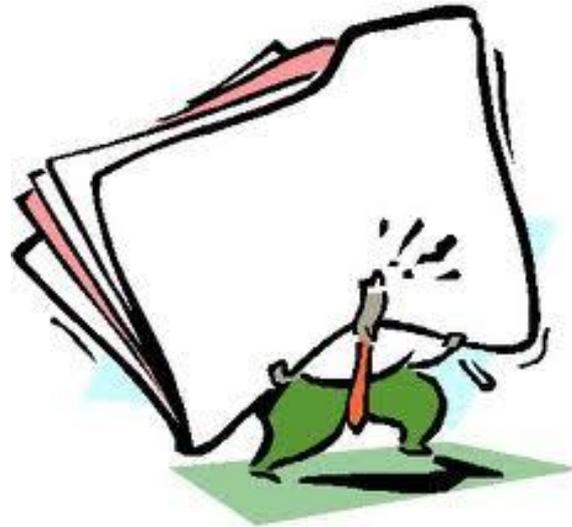
Para las aguas tratadas verificar los LMP para el Subsector Hidrocarburos (D.S. N° 037-2008-PCM).



La caracterización de la calidad física, química y biológica del cuerpo de receptor. Datos del último año del monitoreo del punto más cercano al futuro vertimiento.



El Estudio Hidrobiológico del cuerpo receptor, que se solicita no es todo el capítulo de línea base del instrumento ambiental aprobado.



 Sobre la Evaluación ambiental del efecto del vertimiento en el cuerpo receptor no es copia del capítulo de Evaluación ambiental del EIA.

Matriz de Impactos Ambientales

ACCIONES del PROYECTO	Geol. y Geomorfol.		Suelos		Atm. y Aire		Rec. Hídrico Superficial		Rec. Hídrico Subt.	
	Impacto	Gravidad	Impacto	Gravidad	Impacto	Gravidad	Impacto	Gravidad	Impacto	Gravidad
1 Adquisición de tierras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2 Generación de Empleo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Instalación de obradores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 Incremento de la demanda de bienes y servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 Aumento de la percepción de la temática ambiental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 Alteración de las formas naturales del paisaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7 Deforestación / desbroce	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8 Movimiento de suelos / nivelación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9 Modificación de taludes naturales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10 Modificación de patrones de drenaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11 Emisión de material particulado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12 Compactación de suelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13 Aumento del riesgo de contaminación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14 Aumento del riesgo de contaminación del recurso hídrico superficial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15 Reducción de recarga local de acuíferos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16 Aumento del riesgo de contaminación del recurso hídrico subterráneo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17 Explotación de canteras de materiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





Verificar que el nivel de tratamiento requerido debe establecerse según los límites máximos permisibles para el Subsector Hidrocarburos aprobados mediante el D.S. N° 037-2008-PCM, y evaluar la no afectación de los ECA-Agua del cuerpo receptor según la clasificación establecida en la R.J. N° 202-2010-ANA.

-  Tener en cuenta la presentación del instrumento de gestión ambiental que corresponda (Versión digital).
-  En caso se plantee el reuso de aguas residuales tratadas revisar el derecho de uso del agua que al ser usada genera las aguas residuales a tratar.
-  Revisar que la información contenida en el expediente mantenga relación con el derecho de uso de agua.

GRACIAS



Autoridad Nacional del Agua

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS